

7

Mayo 20 de 1808

A. S. Gobernador subdelegado

El Teniente de Provincia me ha manifestado que no le es posible pagar los libramientos que he despachado estos dias, por no tener cantidad alguna en metalico; y afin a que lleguen a mi Tenencia los fondos destinados a las Aduanas, espero se servira V. S. parar oír a los administradores de las de Ondurina y Balmarada para que remitan prontamente los que tengan recogidos, pues aun con ellos no puedo atender a la inmensidad de obligaciones y pagos que diariamente reclaman los interesados, y sobre estos apuros es indispensable continuar los suministros a las tropas permanentes, al Hospital militar, y los adelantos a otros ramos muy considerables que recientemente se me han encargado.

Dio que a V. S. m. p. a. S. S.

